

Lunes, 7 de abril de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal, correspondientes al ejercicio 2025.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, así como la aprobación inicial de la plantilla de personal para el ejercicio 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los interesados podrán examinar la citada documentación en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, estando asimismo la citada documentación a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, accediendo a la sede electrónica en la siguiente pagina web:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

Asimismo el presente anuncio se publicará simultáneamente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, una vez publicado en el citado Boletín. En caso de no presentarse ninguna reclamación en el citado plazo, los citados acuerdos se consideraran elevados a definitivos.

Jarandilla de la Vera, 2 de abril de 2025

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

